Resolución Ministerial

Nº 0339 -2024-MIDAGRI

Lima, 03 OCT. 2024

VISTOS:

El Proveído s/n del Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Memorando N° 1436-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, que adjunta el Informe N° 381-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y, el Informe N° 1184-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo único de la Resolución Ministerial N° 0096-2024-MIDAGRI, se designó al señor Walter Efraín Borja Rojas, en el cargo de Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante el artículo único de la Resolución Ministerial N° 0201-2024-MIDAGRI, se designó a Juan Mariano Navarro Pando, en el cargo de Asesor de Alta Dirección de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante escrito ingresado con fecha 2 de octubre de 2024, el señor Walter Efraín Borja Rojas, Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ha puesto en conocimiento del Despacho Ministerial su solicitud de licencia sin goce de haber por el día 4 de octubre, por razones particulares; siendo necesario disponer las acciones que garanticen la continuidad de la gestión administrativa del ámbito de competencia de la Secretaría General del Ministerio, mediante el encargo de funciones correspondiente, conforme al marco normativo aplicable;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Encargar al señor Juan Mariano Navarro Pando, Asesor de Alta Dirección de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, las funciones de Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el día 4 de octubre de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y al señor Juan Mariano Navarro Pando, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese

Ángel Manuel Manero Campos
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego